

PROGRAMA 467C

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO-INDUSTRIAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa 467C es uno de los programas básicos en materia de financiación de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, para la promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico del sector empresarial.

A través de este programa se canaliza la financiación y apoyo a los proyectos de I+D+I de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional, con el objeto de mejorar el nivel tecnológico de las empresas españolas, así como la financiación del programa espacial europeo y de proyectos específicos aeroespaciales.

También incluye actuaciones de promoción del compromiso de la sociedad española con la I+D+I, fomentando la divulgación y la cultura científica, la reflexión sobre el papel de la ciencia y la tecnología en la sociedad actual y promoviendo una ciencia e innovación abiertas e inclusivas.

2. ACTIVIDADES

2.1. Secretaría General de Innovación (SGInn)

Desde el Ministerio se impulsarán actuaciones de coordinación interterritorial basadas en la especialización regional y en la realidad del tejido productivo de cada región, fomentando la transferencia de conocimiento entre unas y otras, mediante el apoyo de los fondos estructurales de la Unión Europea e integrando, en algunos casos, el mecanismo de la Compra Pública de Innovación.

La cooperación territorial se articula mediante la firma de convenios de colaboración con administraciones territoriales y/o entidades públicas que, en estos últimos casos, se financiarán con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Las actuaciones en el ámbito de la colaboración con administraciones territoriales (comunidades autónomas o ayuntamientos) están basadas en los siguientes principios:

- El principio de especialización regional inteligente, que está basado en la realidad del tejido productivo de cada comunidad autónoma y región. Se trata de aprovechar los puntos fuertes, ventajas competitivas y potencial de excelencia de las comunidades autónomas.

- El principio de la transferencia de conocimiento interregional entre unas y otras comunidades o regiones, que fomenta la puesta en común de las fortalezas (tecnológicas o de otro tipo) específicas de cada región para solventar las posibles carencias de otras regiones en el ámbito de la innovación.

Las actuaciones con entidades públicas se realizarán en el marco de convenios susceptibles de recibir cofinanciación de los fondos estructurales del periodo 2014-2020.

Dentro de estos convenios se fomentará la utilización de la Compra Pública de Innovación como instrumento de impulso de la innovación a través de la demanda.

2.1.1. Línea de Fomento de la Innovación desde la Demanda para la Compra Pública de Innovación (Línea FID-CPI)

Esta actuación se enmarca en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2021-2027, en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y consiste en ayudas para el desarrollo de productos o servicios innovadores adquiridos por parte de compradores públicos a través del mecanismo de la Compra Pública de Innovación, con los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo de productos o servicios innovadores.
- Mejorar los servicios públicos, en términos de eficacia o eficiencia.
- Mejorar la innovación y la competitividad empresarial, atrayendo fondos para la I+D+I empresarial mediante contratación.
- Reforzar la comercialización de la innovación empleando al cliente público como cliente lanzador o de referencia.
- Estimular el emprendimiento y la innovación, particularmente de las PYMEs.

Podrán solicitar estas ayudas los organismos y entidades del sector público que tengan la condición de poder adjudicador y presten un servicio público del que sean titulares.

Las operaciones podrán cubrir: desarrollo, validación y puesta en servicio de soluciones innovadoras; costes de preparación, gestión, evaluación, etc. de las licitaciones; asistencia técnica del organismo con senda financiera, directamente o a través de terceros.

La cuantía a destinar a la contratación de soluciones innovadoras deberá ser de al menos el 80% del presupuesto financiable FEDER.

En el BOE de 13 de noviembre de 2019 se publicó la Orden CNU/1115/2019, de 30 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda (Línea FID), para la Compra Pública de Innovación. Esta Orden de bases supone un cambio de paradigma en la tramitación de las expresiones de interés en el marco de la Línea FID ya que supone pasar del modelo de convocatoria abierta seguido durante los períodos de programación 2007-2013 y 2014-2020 a un modelo de convocatoria cerrada, lo que se espera redundará en beneficio de la racionalidad y agilidad del procedimiento y en la consiguiente reducción de los plazos de tramitación.

2.1.2. Incentivos fiscales a la I+D+I

Los Informes Motivados Vinculantes (IMVs) contienen la calificación de las actividades de I+D+I de un proyecto o un ejercicio fiscal (anualidad) del mismo y su presupuesto o gasto asociado, a efectos de practicar las correspondientes deducciones sobre la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades. Asimismo, pueden confirmar el derecho a bonificación en la cuota empresarial de la cotización a la Seguridad Social por personal investigador adscrito en exclusiva a actividades de I+D+I. Se trata de un incentivo no tributario, ligado a la contratación y al mantenimiento del empleo con dedicación exclusiva a actividades de I+D+I. Sus destinatarios son los sujetos pasivos del impuesto de sociedades (se incluyen los parcialmente exentos).

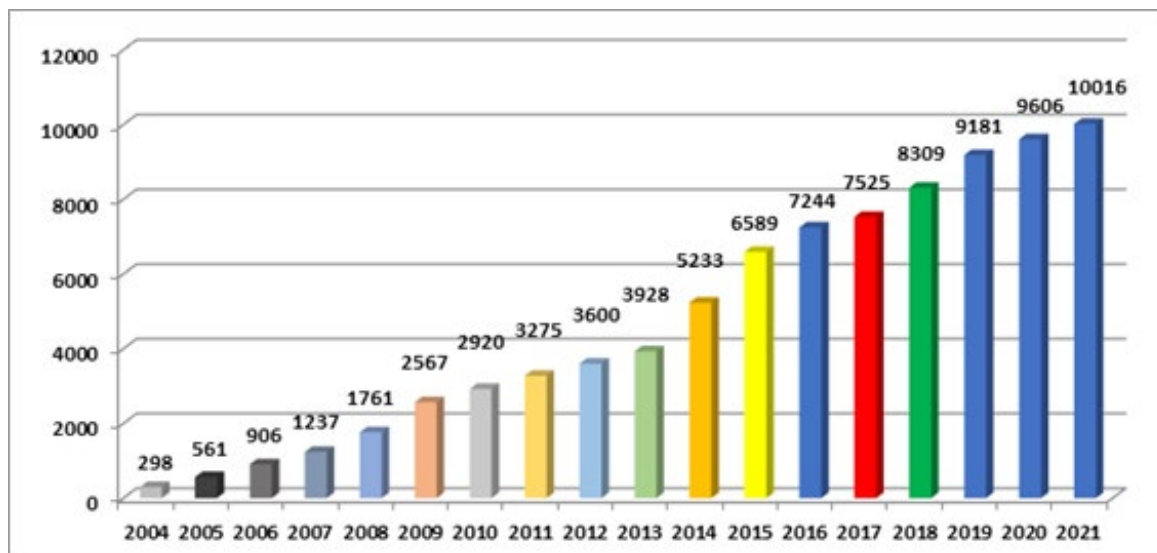
Los informes motivados pueden ser de naturaleza ex-ante (a priori), es decir, se emite un IMV para todo el proyecto, antes de su comienzo, o bien a posteriori, es decir, se emite un IMV por cada un ejercicio fiscal de proyecto ejecutado. Dependiendo del tipo de IMV a solicitar, variará el plazo correspondiente para presentar la solicitud.

Salvo en casos muy concretos (artículo 39 Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, o Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones, en determinados supuestos), la solicitud de estos informes es voluntaria. Ahora bien, una vez solicitado y emitida resolución, su contenido es vinculante.

Los IMV no son obligatorios para calcular las deducciones generadas, y, de hecho, las entidades pueden calcular y aplicarse deducciones aun teniendo pendiente la obtención de informe motivado.

El número de IMVs solicitados y el número de empresas solicitantes ha ido aumentando en los últimos años. Las solicitudes de IMV han experimentado un incremento

continuado y constante (de 300 solicitudes en 2004 a 10.016 en 2021), como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



2.1.3. Sello PYME Innovadora

El Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización la Seguridad Social del personal investigador, en su artículo 6 establece la definición de pyme innovadora. La Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, regula la obtención del sello de Pyme innovadora y el funcionamiento del Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora.

A día de hoy, 2.876 PYMEs disponen del sello de PYME innovadora en vigor.

2.1.4. Transferencia del conocimiento

La SGInn tiene atribuida la competencia para gestionar tanto el Registro de Centros Tecnológicos (CT) y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica (CAIT) de ámbito estatal, como el Registro de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

Se consideran Centros Tecnológicos de ámbito estatal a aquellas entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y residentes en España, que sean creadas con el objeto de contribuir al beneficio general de la sociedad y a la mejora de la competitividad de las empresas mediante la generación de conocimiento tecnológico, realizando actividades de I+D+I y desarrollando su aplicación. La actividad de los centros se ha mostrado esencial para el desarrollo tecnológico e industrial de las PYME españolas.

En el caso de los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, serán creados con el objeto de facilitar la aplicación del conocimiento generado en

los organismos de investigación, incluidos los centros tecnológicos, mediante su intermediación entre éstos y las empresas, proporcionando servicios de apoyo a la innovación.

El Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, regula los Centros Tecnológicos (CT) y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica (CAIT) de ámbito estatal y crea un registro público de carácter informativo y voluntario que puede ser consultado en el Directorio de centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica.

Las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIs) nacieron a finales de 1988 como estructuras para fomentar y facilitar la cooperación en actividades de I+D entre investigadores y empresas, tanto en el marco nacional como europeo.

Las OTRIs son intermediarias en el sistema ciencia-tecnología-empresa, y su misión consiste en dinamizar las relaciones entre los agentes del sistema. Para ello, las OTRIs se dedican a identificar las necesidades tecnológicas de los sectores socioeconómicos y a favorecer la transferencia de tecnología entre el sector público y el privado, contribuyendo así a la aplicación y comercialización de los resultados de la I+D generada en las universidades y centros públicos de investigación.

En la actualidad estas entidades se encuentran reguladas por la Orden de 16 de febrero de 1996 reguladora del registro de oficinas de transferencia de resultados de investigación en la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, si bien la SGInn está trabajando en la revisión de esta normativa con el fin de adaptarla a las necesidades del contexto actual de transferencia de tecnología.

2.1.5. Distinción "Ciudad de la Ciencia y la Innovación" y Red Innpulso

Las entidades locales desempeñan un papel fundamental para lograr la cohesión de los agentes de innovación gracias a su cercanía a los ciudadanos, a las empresas y a las instituciones y organismos públicos. Con independencia de su población, estructura y tamaño, a los municipios les corresponde un importante papel en el sistema de innovación, potenciando las infraestructuras innovadoras científicas, tecnológicas y sociales, y propiciando el cambio de modelo económico que se quiere realizar en nuestro país.

La distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» reconoce a las ciudades líderes en este ámbito, que han apoyado inversiones en infraestructuras que favorezcan la sostenibilidad económica y mejoren nuestro patrón de crecimiento basado en el conocimiento y la innovación.

Las ciudades que reciben esta distinción entran a formar parte de la denominada RED INNPULSO, Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación, que actúa como foro de encuentro de todos los ayuntamientos galardonados, para el debate de asuntos de interés e intercambio de buenas prácticas innovadoras en el ámbito local. En la actualidad, esta Red está compuesta por 83 ciudades.

2.1.6. Premios Nacionales de Innovación y de Diseño

En 1987, se crearon los Premios Nacionales de Diseño, con el fin de contribuir al impulso y a la extensión de la cultura del diseño en todos sus aspectos.

En 2011, se añadieron los Premios Nacionales de Innovación, que pasaron a denominarse Premios Nacionales de Innovación y de Diseño. A través de ellos, además de seguir reconociendo la labor de personas y entidades por su excelente contribución al desarrollo del diseño y de su cultura, se quiso añadir la distinción a quienes han impulsado y concebido la actividad innovadora como vehículo fundamental para alcanzar altas cotas de competitividad en los mercados, tanto nacionales como internacionales. Con la conjunción de ambos reconocimientos en esta norma, se quiso poner de manifiesto que las dos actividades, innovación y diseño, cuando interactúan entre sí, constituyen una fuerza imparable para la consecución del éxito empresarial.

En 2019 se elaboró una orden de bases (Orden CNU/540/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño) que actualiza la anterior aportando, entre otras novedades, nuevas modalidades mediante las cuales se quiere fomentar una mayor implicación del sector del diseño y del de la innovación en la promoción de estos Premios Nacionales. Con ello, se trata de conseguir una intensificación de la función pedagógica y ejemplificadora para la que fueron creados, así como de mantener y acrecentar, si cabe, su prestigio.

En coherencia con la experiencia de las últimas convocatorias se ha hecho necesario volver a reformular los Premios con los que se pretende incentivar el desarrollo de la innovación tanto tecnológica como no tecnológica y la utilización del diseño como elemento innovador, a través del reconocimiento de aquellas personas y entidades que se hayan distinguido por su contribución a dichos objetivos. Por ello, se va a comenzar con la elaboración de una nueva Orden de bases que recogerá una nueva apuesta por la innovación, creando una modalidad para reconocer el Joven Talento Innovador que conlleva dotación económica.

El proyecto de nueva Orden de Bases contará con siete modalidades, de las cuales tres (trayectoria innovadora, grandes empresas y diseño empresas) tendrán un

carácter estrictamente honorífico. Las modalidades Premio Nacional de Innovación “Pequeña y Mediana Empresa” y al Premio Nacional de Diseño “Profesionales” tendrán, cada una, una dotación de 50.000 €; y el Premio Nacional de Innovación Joven Talento Innovador y el Premio Nacional de Diseño “Jóvenes Diseñadores” estarán dotados, cada uno, con 30.000 €.

2.1.7. Estudios y actuaciones en el sector del diseño como motor de la innovación

La innovación es elemento determinante para el avance y la evolución del diseño, abriéndole nuevos campos de desarrollo, al tiempo que el diseño es la herramienta que constituye la base y la fuerza impulsora de la innovación. A lo largo de los últimos años se han venido desarrollando una serie de actuaciones en materia de promoción del diseño y su papel en la economía española como motor de la innovación en las empresas, que se quieren mantener y desarrollar.

Entre ellas, se pueden señalar iniciativas como el Ecosistema del Diseño Español, el proyecto Diseño y Administración Pública, apoyo a Blend “Congreso Mundial de Diseño e Industrias Creativas”, Premios FAD a la innovación en materiales, estudio de mejores prácticas en el ámbito de las políticas públicas de diseño (ya hay contacto con algunos países), etc.

Desde la SGIInn se han venido desarrollando diversas actividades basándose en herramientas propias del diseño, haciendo hincapié en la co-creación, creando dinámicas con resultados enriquecedores gracias al conocimiento compartido y aprovechando el impacto del diseño como palanca de innovación y modernización para la Administración.

Resultado de esas actividades son varias iniciativas y proyectos entre las que se encuentra el Grupo de Trabajo de Diseño y Administración Pública, formado por funcionarios y diseñadores. Se han estado elaborando y publicando varios documentos, como por ejemplo “Diseño como herramienta de innovación y modernización de las administraciones públicas” en el que se habla de manera divulgativa cómo el diseño puede ayudar a la administración pública.

En 2022 se ha llevado a cabo un estudio que ha dado como resultado el documento "Claves sobre la contratación pública de servicios de diseño" en el que se incluye la reflexión y opiniones para animar al colectivo del diseño a presentarse en las licitaciones lanzadas desde las administraciones públicas y de esta manera estimular la interacción administración pública/diseño, crear alianzas y hacer su relación más fluida.

Para continuar con estas iniciativas, es necesario contar con un presupuesto que permita cubrir los gastos que surjan del desarrollo de dichas iniciativas.

2.2. Actividades del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

2.2.1. Apoyo de proyectos de I+D+I, ayudas a empresas de base tecnológica y actividades de capital riesgo (co-inversión en empresas) y compra pública pre-comercial

Los proyectos de I+D apoyados por el CDTI abordan estudios de viabilidad, actividades de investigación industrial –cuyos resultados están relativamente alejados del mercado y suponen un riesgo técnico elevado–, y actividades de desarrollo experimental, esto es, la aplicación de conocimiento para el desarrollo de nuevos procesos, productos y servicios o mejoras sustanciales de los mismos. Dada la naturaleza dinámica, acumulativa y no lineal del proceso innovador, un mismo proyecto podrá tener actividades de los dos tipos, tal y como recoge el encuadramiento comunitario.

El CDTI apoya las iniciativas empresariales anteriormente descritas a través de ayudas parcialmente reembolsables, moduladas en función del tamaño de la empresa beneficiaria y de la región de desarrollo del proyecto.

También mediante ayudas parcialmente reembolsables, el Centro financia actividades de innovación, centradas principalmente en la incorporación de tecnología novedosa.

Además, el CDTI realiza convocatorias de subvenciones para financiar proyectos de I+D con características especiales, como Misiones CDTI o la convocatoria Cervera, diversos programas de cooperación internacional (Interempresa Internacional o Eranets) y para la creación de empresas de base tecnológica.

En el año 2020, la concesión de ayudas del CDTI totalizó los 1.337 M€ de compromisos, de los que 288 M€ fueron subvenciones, 734 M€ ayudas parcialmente reembolsables, con un tramo no reembolsable de 152 M€ (21% del total de ayudas parcialmente reembolsables), 200 M€ actuaciones de capital riesgo y 115 M€ en actuaciones de compra pública pre-comercial y convenios con infraestructuras científico-técnicas. Se han apoyado a más de 1.600 empresas, de las que el 73% son pymes.

En cuanto al impacto de estas actividades, el informe final de la evaluación del régimen de ayudas CDTI realizado por un equipo independiente formado por la Universidad Complutense de Madrid y la empresa Novadays, señala que las empresas CDTI frente a las no CDTI presentan un diferencial positivo en aspectos como:

- Las empresas apoyadas por el CDTI realizan un mayor esfuerzo en I+D, innovación y empleo en I+D que otras empresas innovadoras que no han recibido sus ayudas.
- El 40% de las empresas apoyadas crean empleo en I+D, frente al 30% de las no CDTI.
- Un 13,5% de la cifra de negocio de las empresas CDTI proceden de nuevos productos, frente al 8,5% de las que no.
- Las empresas CDTI tienen una tasa de crecimiento anual de la productividad del 0,7, frente al 0,5 de las que no.
- Las empresas CDTI tienen de media 0,54 cooperaciones con centros de investigación, frente a la media de 0,29 de las que no.

Este informe independiente muestra resultados coherentes con los obtenidos por el CDTI en su labor de monitorización y evaluación, iniciada en 2011, en la que realiza una evaluación ex-post de los proyectos e iniciativas que apoya con objeto de conocer el efecto directo de la intervención del Centro en las empresas beneficiarias. Por ejemplo, estos análisis reflejan que en la fase de comercialización el 60% de las empresas apoyadas mejoran su capacidad innovadora o que 1 de cada 2 proyectos CDTI permite acceder a nuevos mercados.

Además de la financiación directa a través de ayudas, el CDTI realiza actuaciones de capital riesgo y de desarrollo de prototipos y servicios de I+D mediante compra pública pre-comercial y convenios con infraestructuras científico-técnicas. Así, a través de la sociedad Innvierte, actúa como inversor ancla para captar fondos privados y co-invertir en pymes tecnológicas para fomentar su crecimiento. Se trata de una línea de actividad muy enfocada a las startups Tecnológicas, concebidas como vehículos de transmisión de los resultados de la ciencia a la sociedad, que trata de acompañarlas a lo largo de varias rondas de inversión, a medida que lo necesiten, siempre con la participación de inversores privados. Finalmente, el CDTI convenía con administraciones públicas el desarrollo de compras públicas pre-comerciales para el desarrollo de prototipos tecnológicamente avanzados que puedan solventar necesidades a futuro de estas administraciones.

2.2.2. Gestión y fomento de la participación de entidades españolas en programas internacionales de cooperación tecnológica

El CDTI representa y defiende los intereses de españoles en los principales programas internacionales de cooperación tecnológica, con el fin de lograr las mejores oportunidades de participación para las entidades españolas.

En Horizonte Europa (HE), el nuevo programa marco de I+D+I de la Unión Europea (21-27) la gestión del CDTI está encaminada a conseguir, desde el punto de vista cuantitativo, que las empresas y organismos de investigación españoles consigan beneficiarse lo más posible de la financiación comunitaria, y, desde el punto de vista cualitativo, que la participación de las empresas y de los grupos de investigación en los proyectos tenga el mayor nivel tecnológico y científico posible.

HE se financia directamente por el Presupuesto de la UE, por lo que el retorno alcanzado se pone en relación con la aportación global española a la UE, aunque el objetivo se matiza teniendo en cuenta la capacidad investigadora de las empresas españolas.

Los resultados acumulados desde el comienzo de Horizonte 2020 por las entidades españolas son excelentes, que ha obtenido hasta el momento una subvención de 5.774M€, lo que supone un retorno del 10,4% UE-28, que sitúa a España en cuarta posición por retorno (por detrás de Alemania, Reino Unido y Francia), siendo además nuestro país el segundo en el total de participaciones en actividades financiadas.

El objetivo en HE es mantener el mismo nivel de participación que en el anterior programa.

En relación con la Agencia Europea del Espacio (ESA), en la que se participa desde 1986, el objetivo básico es integrar a la industria española en los grandes proyectos espaciales europeos promovidos en la Agencia, y de forma más concreta obtener para las empresas españolas contratos de elevado contenido tecnológico.

Además, CDTI gestiona la participación industrial española en la práctica totalidad del resto de programas espaciales con participación española como Copérnico, SST, etc.

Por otro lado, el CDTI es el punto de contacto oficial entre la industria española y los diferentes organismos internacionales gestores de las diferentes grandes instalaciones científicas internacionales a las que España contribuye: CERN, ESO, ITER, ESRF, ILL, XFEL, ESS y SKA. El objetivo que se persigue es contribuir a rentabilizar la contribución realizada a estos programas mediante la obtención de contratos de contenido industrial y tecnológico para las empresas españolas, fomentando la inversión en I+D por

parte de las mismas. Este objetivo se mide en términos de volúmenes de contratación conseguida por las entidades españolas.

Por último, el CDTI fomenta la participación de empresas españolas en programas de cooperación tecnológica multilateral, como Eureka, Eurostars, Eranets en el ámbito europeo, Iberoeka, en el área iberoamericana, así como con otros países del norte de África, Asia o Estados Unidos mediante convenios bilaterales o mediante procesos de certificación unilateral si no es posible firmar un acuerdo con el otro país. En estos programas multilaterales, bilaterales y certificaciones unilaterales, el CDTI articula las ayudas mediante sus instrumentos de financiación directa, ya sean subvenciones (Interempresa Internacional) o mediante las ayudas parcialmente reembolsables.

2.3. Actividades de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. (FECYT)

El fin fundacional de FECYT es fomentar el compromiso de la sociedad con la ciencia, la tecnología y la innovación como valor clave para su desarrollo y bienestar mediante acciones que promuevan la ciencia abierta e inclusiva, la cultura y la educación científicas, dando respuesta a las necesidades y retos del sistema español de ciencia, tecnología e innovación, facilitando herramientas y recursos que contribuyan a la internacionalización de la ciencia y la competitividad de la industria, según sus estatutos.

El Patronato de la FECYT en su reunión de 31 de enero de 2022 aprobó el nuevo Plan Estratégico de la FECYT dirigido al cumplimiento de cinco objetivos estratégicos, cuatro operacionales y uno transversal:

- OE1: Impulsar una comunicación científica eficaz, ética y profesional con públicos diversos para fortalecer el diálogo y el compromiso mutuo entre la ciencia y la sociedad.
- OE2: Apoyar el desarrollo de un ecosistema de ciencia basado en información científica accesible, interoperable y en abierto
- OE3: Fomentar la internacionalización de la ciencia, la innovación y la cultura científica españolas; la integración en el Espacio Europeo de Investigación e Innovación que permita el aprovechamiento de oportunidades en el marco europeo y global
- OE4: Promover el asesoramiento científico para una toma de decisiones informada a través del análisis de datos, estudios y el conocimiento científico.
- Objetivo Transversal: implantar una cultura corporativa orientada a la gestión por proyectos, que desarrolle el talento y bienestar del equipo FECYT.

Para el cumplimiento de estos objetivos estratégicos se han definido doce proyectos estratégicos, transversales, que apuestan por la conexión de la cultura y la ciencia, el periodismo científico, la cultura de la innovación, la ciencia de la comunicación científica, la participación ciudadana, la promoción del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el sistema normalizado de información curricular, la ciencia en el exterior, el asesoramiento, las mujeres en la ciencia y la innovación y los estudios de tendencias y encuestas.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General de Innovación.
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).
- Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Compra Pública de Innovación.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Nuevas operaciones. (Número)	10	--	20	--	59

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Financiación directa a proyectos de I+D+I, empresas de base tecnológica y pymes innovadoras.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Proyectos I+D. (Número)	900	852	900	802	810
2. Proyectos de innovación tecnológica. (Número)	450	230	230	256	230

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Incentivación de la colaboración público-privada.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Proyectos Misiones Ciencia e Innovación (Número)	(*)	(*)	(*)	(*)	35

(*) Las convocatorias de 2021 y 2022 se financian con cargo al programa 46QE al estar incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. A partir del 2023 se financiarán con cargo a este programa.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Financiación Red Cervera.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Convocatoria Centros Excelencia. (Número de ayudas)	--	--	(*)	(*)	--
2. Proyectos de I+D en colaboración con Centros Tecnológicos. (Número de proyectos)	105	88	(*)	(*)	80

(*) Las actuaciones de Cervera en 2022 se financiarán con cargo al programa 46QE al estar incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Capital riesgo Innvierte.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Co-inversiones en empresas (Número)	50	55	50	35	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Financiación Eureka.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Proyectos Eureka, EUROSTARS y otros europeos con participación española. (Número)	80	74	80	70	70

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Financiación Iberoeka.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Proyectos Iberoeka con participación española. (Número)	3	--	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. Programa Eurostars.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Número proyectos interempresas internacional (EUROSTARS y ERANETS). (Número)	35	50	35	65	65

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
9. Horizonte 2020.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Retorno Programa Marco de I+D de la Unión Europea. (Porcentaje)	9,50	10,90	10,00	10,00	10,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
10. Red PI+D+I.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Solicitudes de información y consultas atendidas. (Número)	4.000	(*) ND	4.000	4.000	4.000

(*) ND: Datos no disponibles al estar en proceso de rediseño la base de datos de la Red PIDI.